

Fecha: 10-09-2024

Medio: Las Últimas Noticias

Supl.: Las Últimas Noticias

Tipo: Noticia general

Título: El caso judicial que deja a la ministra Ángela Vivanco con un pie fuera del Poder Judicial

Pág.: 12

Cm2: 735,1

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

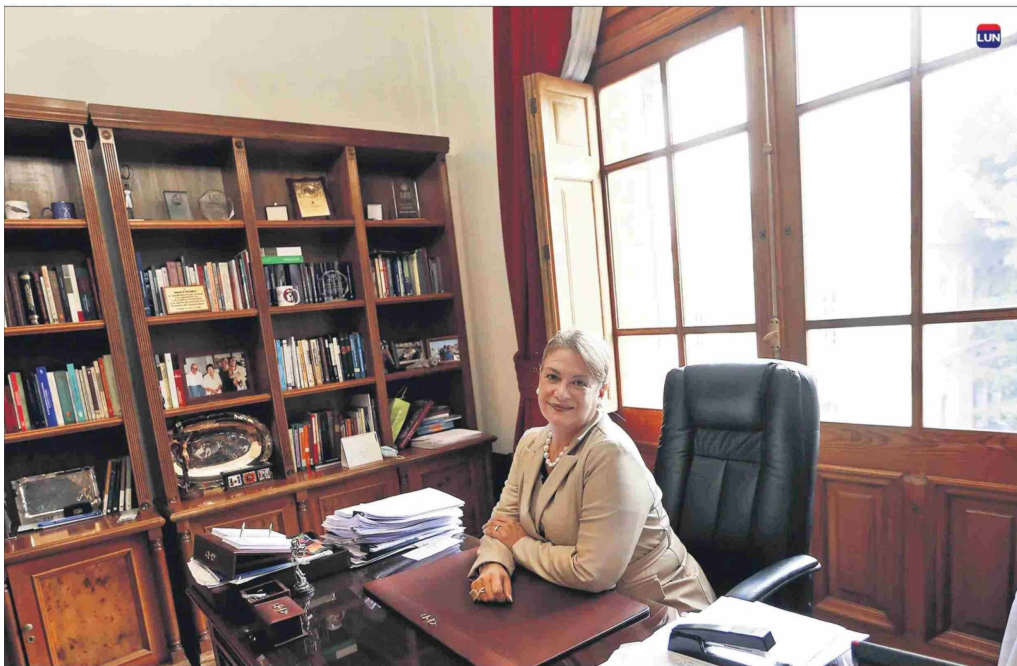
91.144

224.906

■ No Definida

Pleno de la Corte Suprema suspendió a la magistrada de sus funciones

El caso judicial que deja a la ministra Ángela Vivanco con un pie fuera del Poder Judicial



El Pleno de la Corte Suprema tomó en consideración seis hechos para su decisión.

PATRICIA REY

Seis hechos tuvo en cuenta el Pleno de la Corte Suprema para abrir un cuaderno de remoción y suspender inmediatamente de sus funciones a la ministra Ángela Vivanco. En una breve conferencia, el presidente del máximo tribunal, Ricardo Blanco, expuso los antecedentes "serios y graves":

1. Interferencia en la designación del último fiscal nacional y en nombramientos de conservador de bienes raíces de Viña del Mar y de Concón. **2.** Irregularidades en la tramitación de la causa de consorcio Belaz Movitec Spa con Codelco. **3.** Intervención en nombramiento de ministros y ministras de cortes en coordinación con Luis Hermosilla. **4.** Intromisión en causas en tramitación e integración de salas de la Corte Suprema. **5.** Entrega de información de causas relacionadas con Carabineros y FFAA. **6.** Concertación con Hermosilla "para obtener el nombramiento de miembros de este tribunal afines a sus intereses".

Los bielorrusos

El caso del punto dos lo dio a conocer "El Mostrador". Se trata de un litigio entre la empresa bielorrusa Consorcio Belaz Movitec Spa (CBM) y la cuprífera estatal Codelco, por incumplimiento de contrato por parte de la firma extranjera.

La Corte de Apelaciones de Copiapó falló en contra de los proveedores bielorrusos: debían pagar US\$20 millones en boletas

"Este asunto sugiere que hubo algo muy extraño, primero, por la rapidez con que se resolvieron cuestiones que tardan meses o años", analiza el penalista Javier Couso.

de garantía a Codelco por incumplir con la remoción de escombros y construcciones que debían hacer en la División El Salvador. Solo edificaron el 23% de las obras y tenían un retraso de seis meses. Codelco se quejó, quiso cobrar la garantía y quedarse con la maquinaria.

Belaz Movitec presentó entonces un recurso de protección ante la misma Corte de Apelaciones de Copiapó, el que fue rechazado, aduciendo que el asunto debía tratarse en un juicio arbitral. Los bielorrusos insistieron, pero esta vez ante la Corte Suprema, que acogió la causa en junio de 2023 en la Tercera Sala, presidida interinamente por Ángela Vivanco, ya que Sergio Muñoz estaba en vacaciones.

La ministra acogió el recurso de protección de CBM y lo tramitó en solo seis días: ordenó la restitución inmediata de la maquinaria de los bielorrusos y la devolución de las boletas de garantía por US\$20 millones.

Un día después de la resolución, el 5 de julio, el presidente de la Corte Suprema puso en tabla el caso para revisión. O sea, la Tercera Sala falló un caso que aún no estaba en tabla. Esto, más el fallo desfavorable,

causó que Codelco pidiera la nulidad del recurso de protección. Nuevamente la Tercera Sala falló en contra de la cuprífera y ordenó que la estatal chilena pagara los costos de la devolución de maquinaria, calculados en US\$4 millones.

Posteriormente CBM presentó un recurso de queja, pidiendo otro millón de dólares por "reajustes e IVA", el que inicialmente fue rechazado en la Tercera Sala el 24 de enero, pero acogido después por Vivanco, en marzo, en momentos que presidía esa sala.

El director del Doctorado en Derecho UDP, Javier Couso, considera que "este asunto sugiere que hubo algo muy extraño, primero por la rapidez con que se resolvieron cuestiones que tardan meses o años. Luego, por el hecho de que hay una decisión antes de la puesta en tabla y los alegatos. Además, se revierten dos decisiones de la Corte de Apelaciones, cuando está la ministra Vivanco de una manera muy categórica, rápida. Esto debió resolverse por un tribunal que viera el fondo, que viera indemnizaciones, contractuales. Esto no se resuelve en sede de recursos de protección".



Kenneth Bunker

Amigos de los amigos

El escándalo que sacude al poder judicial no es un tema ideológico, es un tema de poder. No es la derecha o la izquierda, sino el sistema. Si un juez pierde su escaño, mediante remoción interna o acusación constitucional, el problema persistirá. Por lo tanto, parece ser evidente que la única forma de resolver el asunto de fondo tiene que ver con modificar el mecanismo usado para nominar a los miembros de la rama.

Si la jueza Vivanco pierde su escaño, mediante acuerdo del pleno o acusación constitucional, pero el sistema de nombramiento que la llevó a la Corte Suprema sigue funcionando, las consecuencias negativas seguirán. La empresa de favores seguirá funcionando como siempre ha funcionado, cortando la tela en el lugar y el momento preciso, con el solo objetivo de favorecer a los amigos de los amigos.

Si un juez pierde su escaño, mediante remoción interna o acusación constitucional, el problema persistirá.

El desafío es entender exactamente dónde reside el problema. Es obvio que una tarea propia de la política es encontrar soluciones a problemas complejos. Por tanto, hay cierta legitimidad en hablar las cosas, incluso cuando ocurre en la informalidad. Pero de ahí a transar favores hay una brecha inaceptable. Y, lamentablemente, eso es lo que ocurre hoy, por el modo en que se nominan a los candidatos, lo segundo termina opacando lo primero.

Lo fundamental es que la clase política pueda encontrar una forma de marginarse de los conflictos de interés. Es importante que representantes electos puedan interpretar y canalizar las demandas y sensibilidades de los votantes, pero deben hacerlo dentro de un marco de total independencia, donde no se correlacionan los intereses específicos de miembros de poderes excluyentes.

